



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 1 de Octubre de 2020

Al Sr
Presidente
Corte Suprema de Justicia
Provincia de Santa Fe
Dr. RAFAEL GUTIERREZ
S / D

De nuestra mayor consideración:

Alejandro Nucci y Juan Pablo Langella, Pro - Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, nos dirigimos a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, en ejercicio de las facultades previstas por la ley n° 23.551 de Asociaciones Sindicales, y decimos:

El día 23 de septiembre pasado el Ministerio de Salud de la Nación en resolución 1541/20, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria y en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud reformula a quienes consideran como grupo de riesgo en el marco del Art. 1° del Decreto 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, al cual la Corte adhirió por Acordada.

Es por ello que habiéndose incorporado a las personas con obesidad, art. 3° de la citada resolución, solicitamos se dé noticia y se ejecute de inmediato en todo el tribunal dicha resolución a través de la sección personal y de las oficinas de medicina legal para su cumplimiento.

A su vez, acompañamos copia simple de la mencionada resolución.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.



JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales



SEBASTIAN EXEQUIEL PANDO
JEFE DE MESA DE MOVIMIENTOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alejandro Nucci
ALEJANDRO NUCCI
PRO SECRETARIO GENERAL